

## Consultas Realizadas

# Licitación 427181 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

### Consulta 1 - EPEAT SILVER

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2024
Teniendo en cuenta que el registro EPEAT se aplica por regiones o países, consultamos si el registro solicitado debe ser para PARAGUAY, de no ser así, cual es la necesidad de contar este requisito "EPEAT SILVER" que aplica a otras regiones. Una marca puede estar registrada en una región, pero no necesariamente puede cumplir con los mismos estándares en otra región.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
Remitirse a la Resolución DNCP N° 902/24 de fecha 01/04/2024 y Resolución DNCP N° 1123 de fecha 23/04/2024		

### Consulta 2 - REGISTRO INDUSTRIAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2024
Respecto a la modificación introducida al Pliego estándar para este procedimiento de contratación en el apartado de OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA, solicitamos información sobre la necesidad de incluir como requisito para fabricantes la presentación del registro industrial en la que debe constar que la actividad específica sea fabricante. Es importante contar con esta información para garantizar el cumplimiento de las normativas y procedimientos correspondientes. Sin embargo, notamos que esta inclusión resulta restrictiva y limita la participación de potenciales oferentes. Por tanto, solicitamos que se modifique el requisito de la siguiente manera: "Constancia de registro industrial expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en la cual debe constar que el oferente cuenta con actividad registrada como fabricante o servicios conexos". De esta forma, se permite una mayor flexibilidad en cuanto a las actividades similares que puedan ser aceptadas y se mantiene la obligación de contar con el registro correspondiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
Favor remitirse a la ADENDA levantada al portal del SICP (Sistema de Información de Compras Públicas) en fecha 23-07-2024.		

### Consulta 3 - Placa madre

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2024
De manera garantizar la mayor participación de potenciales oferentes y una competencia justa, transparente y sin limitaciones a la producción nacional, solicitamos la exclusión del requerimiento "PLACA MADRE MISMA MARCA QUE EL GABINETE", además solicitamos aclarar cuál es el fundamento técnico para establecer dicho requisito. Recordamos que en el mismo PBC se establece que este proceso cuenta con la característica especial de que se podrá adquirir productos de origen nacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
Remitirse a la Resolución DNCP N° 902/24 de fecha 01/04/2024 y Resolución DNCP N° 1123 de fecha 23/04/2024		

## Consulta 4 - Bancos de memoria

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2024
Solicitamos a la convocante permitir desde 2 bancos de memoria para tener oportunidad a otros oferentes y así tener mas oportunidad dado que 64GB de memoria ya es mas que suficiente para uso corporativo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
Favor Remitirse al PBC.		

## Consulta 5 - IDIOMA DE LA OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2024
En la sección de Idioma de la Oferta se indica: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: "no aplica" Se solicita respetuosamente a la Convocante si podría aceptar junto con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
Favor Remitirse al PBC.		

## Consulta 6 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2024
Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se indica un plazo de entrega de los bienes de 30 días. Se solicita respetuosamente a la convocante la ampliación del plazo de entrega a 90 días, esta extensión nos permitirá garantizar la calidad y precisión en la entrega de los bienes, asegurando así la completa satisfacción de sus necesidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2024
Favor Remitirse al PBC.		

## Consulta 7 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y plantillas del SICP para las Computadoras Tipo 1 solicitan lo siguiente:</p> <p>“Procesador: 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. Velocidad de 3.0 GHz o superior. Memoria Cache. 6 Mb mínimo. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar). Exigido Sin importar la marca o modelo ofertado, el procesador deberá ser de la última generación disponible. La placa madre debe ser de la misma marca del gabinete, y debe estar grabada con la marca del fabricante.”</p> <p>Solicitamos que sean aceptados equipos con procesadores que sean de al menos dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente, teniendo en cuenta que los procesos licitatorios son largos y que los avances tecnológicos son muy dinámicos y al ser exigidos procesador de última generación puede que no esté disponible en el mercado local para la entrega en el plazo exigido, lo cual hace que esta exigencia sea de cumplimiento prácticamente imposible.</p> <p>Esta situación fue considerada por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC) en la elaboración de las nuevas especificaciones técnicas presentadas en la Audiencia Pública realizada en fecha 27/05/2024 para la actualización de las Especificaciones Técnicas de los Equipos Informáticos, donde la exigencia del Procesador establece lo siguiente: “Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador debe ser de al menos dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante.”, de esta forma permitirá una mayor participación de potenciales oferentes lo que beneficiara a la Convocante de poder acceder a ofertas variadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2025
<p>Remitirse a la Plantilla de Especificaciones Técnicas publicada en el SICP. En la misma se especifica cuanto sigue:</p> <p>"... Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de la 12ª (doceava) generación en adelante. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores."</p>		

## Consulta 8 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
<p>Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega de los bienes teniendo en cuenta la cantidad solicitada con eso se estará garantizando el cumplimiento de las necesidades de tal manera a dar mayor oportunidad a potenciales oferentes</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2025
<p>Remitirse al plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 9 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
<p>Solicitamos a la convocante que se permita la aceptación de equipos con procesadores que correspondan, como mínimo, a dos (2) generaciones anteriores a la última generación lanzada oficialmente esta situación fue contemplada por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC) en la elaboración de las nuevas especificaciones técnicas presentadas durante la Audiencia Pública realizada el 27/05/2024, con motivo de la actualización de las Especificaciones Técnicas de los Equipos Informáticos. En dicha ocasión, se estableció lo siguiente: "Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador debe ser de al menos dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante." Solicitamos ampliar el plazo de entrega de 90 a 120 días esto permitirá una mayor participación de posibles oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2025
<p>Remitirse a la Plantilla de Especificaciones Técnicas publicada en el SICP. En la misma se especifica cuanto sigue:</p> <p>"... Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de la 12ª (doceava) generación en adelante. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores."</p> <p>Respecto al plazo de entrega, remitirse al plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 10 - SSD

Consulta	Fecha de Consulta	10-01-2025
<p>Con el debido respeto que la convocante lo requiere, solicitamos revisar las EETT en el apartado 7. No concuerda con la plantilla de la MITIC.</p> <p>La diferencia es que no esta incluido el SSD.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2025
<p>Remitirse a la Plantilla publicada en el SICP de Especificaciones Técnicas. La misma fue aprobada por dictámenes MITIC No 437 y No 16110.</p>		

## Consulta 11 - -Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el punto Capacidad Técnica se solicita: Certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación de calidad ISO 9001:2015, ISO 14001:2004.</li><li>• El equipo ofertado debe contar con registro EPEAT, comprobable en la web oficial.</li><li>• El equipo ofertado debe contar con Certificación UL comprobable en la web oficial.</li><li>• No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.</li></ul> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que la certificación UL sea considerada como opcional y sea aceptada en su lugar la presentación de la certificación Energy Star, dado que el cumplimiento con esta certificación también asegura la seguridad y calidad del producto, teniendo en cuenta que la certificación Energy Star garantiza que el producto cumple con los más altos estándares de eficiencia energética, lo que no solo contribuye a la sostenibilidad, sino que también asegura que el producto ha sido probado para evitar problemas eléctricos derivados del consumo excesivo de energía, minimizando así riesgos de sobrecalentamiento o fallas.</p> <p>En este contexto, la certificación UL se enfoca en aspectos específicos de seguridad eléctrica que ya están cubiertos por las otras certificaciones, por tanto, solicitamos amablemente que se considere su carácter opcional para los productos presentados en esta licitación. Esto facilitará la presentación de ofertas variadas y competitivas, permitiendo a la Convocante acceder a una gama más amplia de productos disponibles en este segmento</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes(...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-01-2025
<p>Remitirse a la Plantilla de Especificaciones Técnicas publicada en el SICP. La misma fue aprobada por dictámenes MITIC No 437 y No 16110.</p>		